

COMPLETAR UN FORMULARIO POR CADA EMPLEADO QUE POSEA TARJETA.

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP)

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE [SI _____ / _____ NO]: ME ENCUENTRO INCLUIDO DENTRO DE LA "NÓMINA DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE" APROBADA POR LA UIF, CONFORME LO INDICADO A CONTINUACIÓN.

EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SEGÚN CORRESPONDA: CARGO/FUNCIÓN/JERARQUÍA: _____ Y/O RELACIÓN CON LA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE Y CARGO QUE ÉSTA OCUPA: _____

ASUMO EL COMPROMISO DE INFORMAR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA A ESTE RESPECTO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE OCURRIDA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA DECLARACIÓN JURADA.

NÓMINA DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE: SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A PAÍSES EXTRANJEROS QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) JEFE DE ESTADO, JEFE DE GOBIERNO, GOBERNADOR, INTENDENTE, MINISTRO, SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE ESTADO U OTRO CARGO GUBERNAMENTAL EQUIVALENTE. B) MIEMBRO DEL PARLAMENTO, PODER LEGISLATIVO O DE OTRO ÓRGANO DE NATURALEZA EQUIVALENTE. C) JUEZ O MAGISTRADO DE TRIBUNALES SUPERIORES U OTRA ALTA INSTANCIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL. D) EMBAJADOR O CONSUL DE UN PAÍS U ORGANISMO INTERNACIONAL. E) AUTORIDAD, APODERADO, INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O CONTROL DENTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO EXTRANJERO. F) OFICIAL DE ALTO RANGO DE LAS FUERZAS ARMADAS (A PARTIR DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE EN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE) O DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA (A PARTIR DE COMISARIO O RANGO EQUIVALENTE SEGUN LA FUERZA Y/O PAÍS DE QUE SE TRATE). G) MIEMBRO DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS DE PROPIEDAD ESTADAL. H) MIEMBRO DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN O CONTROL DE EMPRESAS DE PROPIEDAD PRIVADA O MIXTA CUANDO EL ESTADO POSEA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL, O DEL DERECHO A VOTO, O QUE EJERZA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EL CONTROL DE DICHA ENTIDAD. I) PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, DIRECTOR, GOBERNADOR, CONSEJERO, SÍNDICO O AUTORIDAD EQUIVALENTE DE BANCOS CENTRALES Y OTROS ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL SECTOR FINANCIERO. J) REPRESENTANTES CONSULARES, MIEMBROS DE LA ALTA GERENCIA, COMO SON LOS DIRECTORES Y MIEMBROS DE LA JUNTA, O CARGOS EQUIVALENTES, APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, CON FACULTADES DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN O DISPOSICIÓN. SON CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE DICHAS JURISDICCIONES QUE SE DESEMPEÑEN O SE HAYAN DESEMPEÑADO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CARGOS: A) PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN. B) LEGISLADOR NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. C) GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR, INTENDENTE, VICE-INTENDENTE, JEFE DE GOBIERNO O VICEJEFE DE GOBIERNO. D) JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, MINISTRO, SECRETARIO O SUBSECRETARIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. E) PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN O DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A SECRETARIO, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. F) DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LOS ADJUNTOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. G) INTERVENTOR FEDERAL, O COLABORADORES DEL MISMO CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. H) SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN O SÍNDICO GENERAL ADJUNTO DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN; PRESIDENTE O AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; AUTORIDAD SUPERIOR DE UN ENTE REGULADOR O DE LOS DEMÁS ORGANOS QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL; MIEMBROS DE ORGANISMOS JURISDICCIONALES ADMINISTRATIVOS O PERSONAL DE DICHO ORGANISMOS, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR O SU EQUIVALENTE. I) MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN O DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. J) EMBAJADOR O CONSUL. L) PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, DE GENDARMERÍA NACIONAL, DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL O DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA CON JERARQUÍA NO INFERIOR A LA DE CORONEL O GRADO EQUIVALENTE SEGUN LA FUERZA, SU EQUIVALENTE EN LAS PROVINCIAS O EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. M) RECTOR, DECANO O SECRETARIO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES O PROVINCIALES. N) FUNCIONARIO O EMPLEADO CON CATEGORÍA O FUNCIÓN NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL O NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CENTRALIZADA O DESCENTRALIZADA, DE ENTIDADES AUTÁRQUICAS, BANCOS Y ENTIDADES

FINANCIERAS DEL SISTEMA OFICIAL, DE LAS OBRAS SOCIALES ADMINISTRADAS POR EL ESTADO, DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO NACIONAL O PROVINCIAL Y EL PERSONAL CON SIMILAR CATEGORÍA O FUNCIÓN, DESIGNADO A PROPUESTA DEL ESTADO EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ESTADAL MAYORITARIA O EN OTRAS EMPRESAS O ENTES DEL SECTOR PÚBLICO. Ñ) FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO CON PODER DECISORIO DE UN ORGANISMO ESTADAL ENCARGADO DE OTORGAR HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS, PERMISOS O CONCESIONES, PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD; Y DE CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS ACTIVIDADES O DE EJERCER CUALQUIER OTRO CONTROL EN VIRTUD DE UN PODER DE POLICÍA. O) FUNCIONARIO PÚBLICO DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON CATEGORÍA NO INFERIOR A LA DE DIRECTOR GENERAL, NACIONAL, PROVINCIAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. P) FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO CON PODER DE DECISIÓN QUE INTEGRE COMISIONES DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES, DE COMPRA O DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS O QUE PARTICIPE EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESAS LICITACIONES O COMPRAS. Q) FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR UN PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO, O CONTROLAR O FISCALIZAR LOS INGRESOS PÚBLICOS CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA. R) DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE ALGUNA DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL CONTROL EXTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY Nº 24.156. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SON, ASIMISMO, CONSIDERADAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE LAS SIGUIENTES: A) AUTORIDAD, APODERADO, CANDIDATO O MIEMBRO RELEVANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS O ALIANZAS ELECTORALES, YA SEA A NIVEL NACIONAL O DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES NROS. 23.298 Y 26.215. B) AUTORIDAD DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES (CÁMARAS, ASOCIACIONES Y OTRAS FORMAS DE AGRUPACIÓN CORPORATIVA), CON RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, CON RESPECTO A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS DE LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES QUE, EN FUNCIÓN DE SU CARGO: 1) TENGAN CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN SOBRE FONDOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y/O, 2) REALICEN ACTIVIDADES CON FINES DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN O SUS REPRESENTADOS, QUE INVOLUCREN LA GESTIÓN, INTERMEDIACIÓN O CONTRATACIÓN HABITUAL CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. C) AUTORIDAD, REPRESENTANTE LEGAL, INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LAS OBRAS SOCIALES CONTEMPLADAS EN LA LEY Nº 23.660. EL ALCANCE COMPRENDE A LAS PERSONAS HUMANAS DE LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS MISMAS. D) LAS PERSONAS HUMANAS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL O DISPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DESTINADOS A TERCEROS Y CUENTEN CON PODER DE CONTROL Y DISPOSICIÓN RESPECTO DEL DESTINO DE DICHO FONDOS. SE CONSIDERAN PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA A AQUELLAS QUE MANTIENEN, CON LAS INDIVIDUALIZADAS EN LOS ARTÍCULOS 1º A 3º DEL PRESENTE ANEXO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES VÍNCULOS: A) CÓNYUGE O CONVIVIENTE. B) FAMILIARES EN LÍNEA ASCENDENTE, DESCENDENTE, Y COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD (ABUELOS/AS, PADRES/MADRES, HERMANOS/AS, HIJOS/AS, NIETOS/AS, SUEGROS/AS, YERNOS/NUERAS, CUÑADOS/AS). C) PERSONAS ALLEGADAS O CERCANAS: DEBE ENTENDERSE COMO TALES A AQUELLAS QUE MANTENGAN RELACIONES JURÍDICAS DE NEGOCIOS DEL TIPO ASOCIATIVAS, AÚN DE CARÁCTER INFORMAL, CUALQUIERA FUESE SU NATURALEZA. D) TODA OTRA RELACIÓN O VÍNCULO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y EN FUNCIÓN DE UN ANÁLISIS BASADO EN RIESGO, A CRITERIO DEL SUJETO OBLIGADO, PUEDA RESULTAR RELEVANTE.

EL/LA¹ QUE SUSCRIBE, _____

²DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE SON CORRECTOS, COMPLETOS Y FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Tipo de Documento³ _____ Número de Documento _____

País y Autoridad de Emisión _____

Carácter invocado⁴ _____

CUIT/CUIL/CDI¹ N° _____ - _____ Lugar _____

Fecha _____

Domicilio real (calle, número, localidad, provincia) y código postal _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Declaro bajo juramento que mi estado civil es _____

y que ejerzo la siguiente profesión, oficio, industria o actividad principal: _____

Firma ^x _____

OBSERVACIONES

(1) Tachar lo que no corresponda.
 (2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.
 (3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.
 (4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.